

La Habana, 12 de mayo de 2016.
"Año 58 de La Revolución"

Alerta Epidemiológica para Fiebre Amarilla.

A: Directores Provinciales de Salud, Directores de Centro Provinciales de Higiene, Epidemiología y Microbiología y Autoridades de Frontera.

Estimados compañeros:

En el actual brote de fiebre amarilla en la República de Angola ya se reportan 2 352 casos sospechosos con amplia distribución en las 18 provincias del país. Fallecidos 292 en 12 provincias, de ellos 195 en Luanda. Por otra parte el 23 de marzo, el Ministerio de Salud de la República Democrática del Congo confirmó casos de fiebre amarilla relacionados con Angola, actualmente han reportado 41 casos confirmados en laboratorio (39 importados y dos autóctonos) y en Uganda, el Ministerio de Salud notificó casos en el distrito de Masaka el 9 de abril de 2016, con 51 casos sospechosos y siete confirmados en el laboratorio de tres distritos: Masaka, Rukungiri y Kalangala. Los resultados de la secuenciación,



Centro de Dirección Ministerial
MINSAP

arribe a Cuba estará bajo vigilancia epidemiológica hasta 10 días a partir de la fecha de arribo.

- Cualquier persona procedente de la República de Angola, República Democrática del Congo, Kenya y Uganda que inicie con un cuadro febril antes de los diez días de la fecha de arribo, será remitida al IPK y en el caso de las provincias hacia los sitios designados en aislamiento vectorial (bajo mosquitero).
- Se debe establecer vigilancia clínico epidemiológica en las áreas de salud a todo viajero con independencia de su nacionalidad que haya arribado al país en los últimos 10 días.
- De producirse un arribo de estudiantes de La República de Angola, República Democrática del Congo, Kenya o Uganda se debe cumplir estrictamente una vigilancia clínico epidemiológica durante 10 días, aplicando termometría diariamente.
- Se debe reforzar la vigilancia sobre todo viajero procedente de La República de Angola, República Democrática del Congo, Kenya y Uganda en los Puntos de entrada del país, manteniendo las mismas medidas emitidas por el MINSAP relacionadas con este tema, pero para los países que se relacionan.



Centro de Dirección Ministerial
MINSAP

demuestran que esos grupos no están vinculados epidemiológicamente a Angola.

Particularmente preocupante resulta el riesgo de propagación transfronteriza e internacional de la enfermedad, que ya se ha documentado de casos importados en China, Kenya y la República Democrática del Congo.

Teniendo en cuenta esta situación y el incremento de viajeros procedentes del continente africano, así como la presencia en nuestro país del vector transmisor de esta enfermedad ratificamos las medidas de vigilancia y control sobre todo viajero y colaborador procedentes de la República de Angola, República Democrática del Congo, Kenya y Uganda.

Se establecerá vigilancia clínico epidemiológica sobre:

- Toda persona con independencia de la nacionalidad que arribe procedente de la República de Angola, República Democrática del Congo, Kenya o Uganda por cualquiera de los Puntos de Entrada (PdE) del país, debe ser encuestada rigurosamente con termometría y reportada en el sistema de información.
- Toda persona procedente de la República de Angola, República Democrática del Congo, Kenya y Uganda que



Centro de Dirección Ministerial
MINSAP

- Informar a todas las autoridades de frontera con la ampliación en el número de países a controlar con estas medidas.

Saludos,

Dr. José Ángel Portal Miranda.

